



Seminario Alianza del Pacífico
¿Cómo aprovechar este mecanismo de integración
regional en materia de Comercio de Bienes?

Arturo Juárez Juárez
Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes

Sesión 1: Acceso a Mercados de Bienes



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN



ELIMINACIÓN ARANCELARIA



DISCIPLINAS COMERCIALES

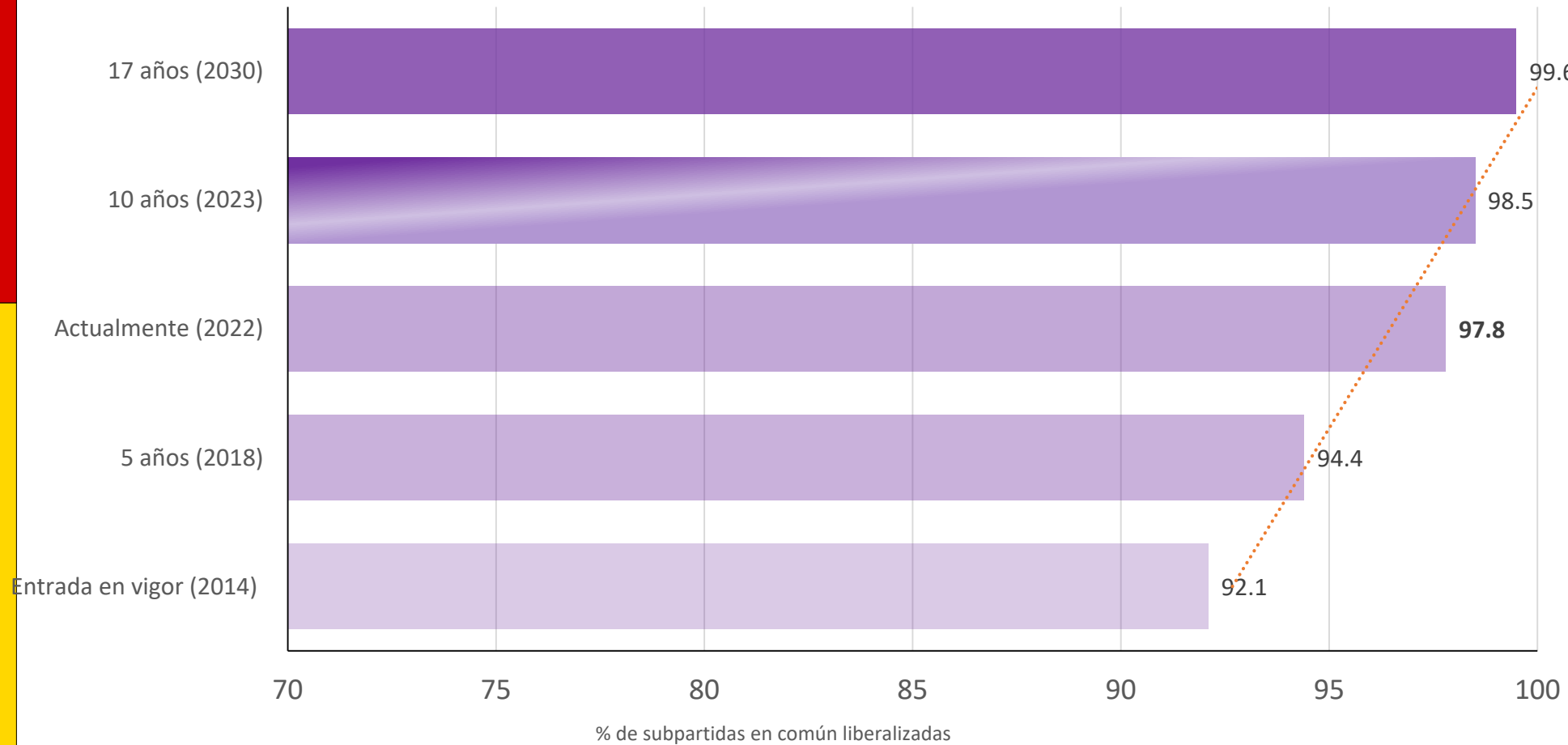


COMITÉ DE ACCESO A MERCADOS

ELIMINACIÓN ARANCELARIA

Liberalización comercial en común

(mismos productos con mismas categorías)

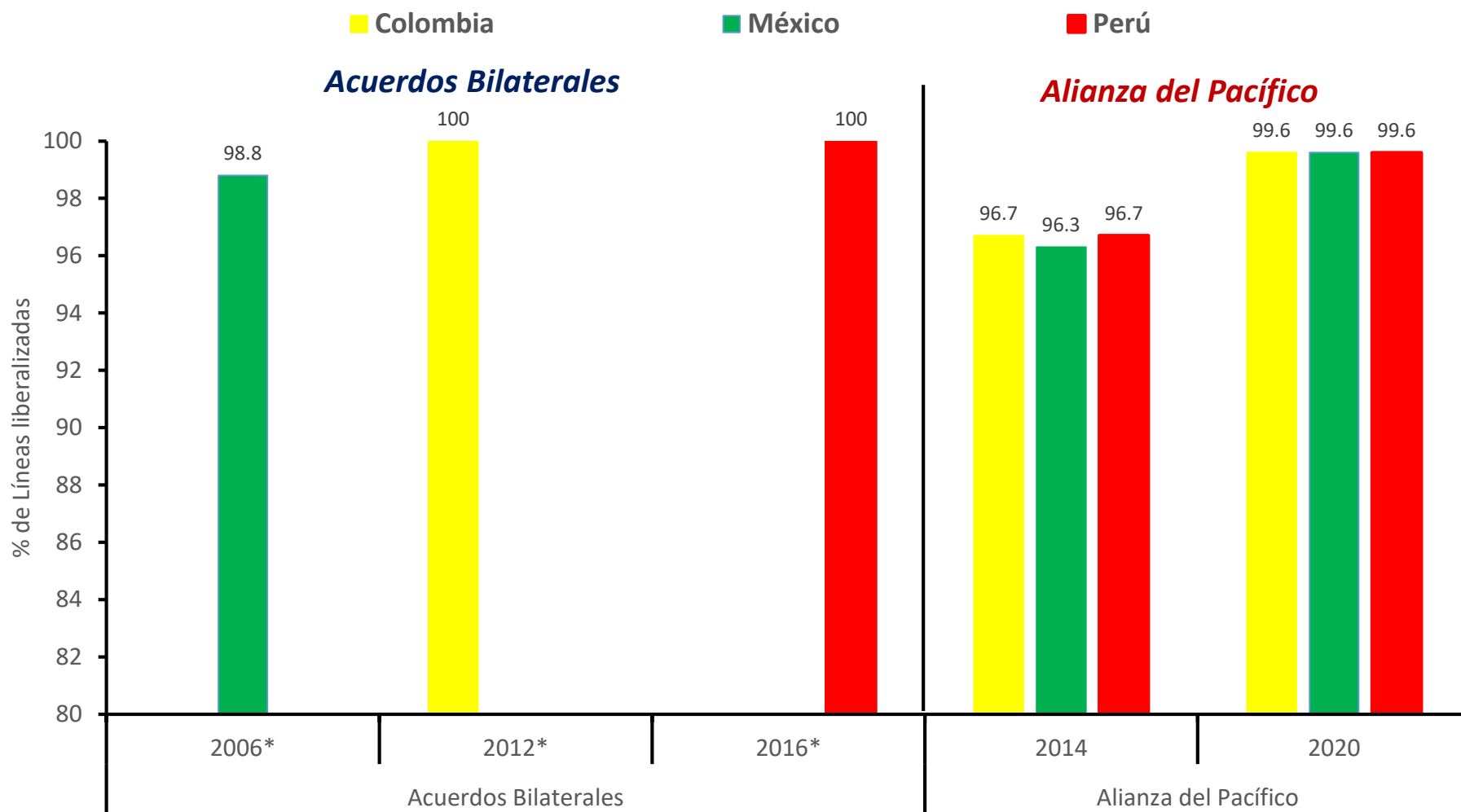


* Alto nivel de profundización comercial.

* Acumulación de origen desde el inicio de la AP



Chile: Acceso otorgado a sus socios de la AP, según acuerdo comercial



- Chile otorga mejores condiciones de acceso a México en la AP que el otorgado en el acuerdo bilateral.

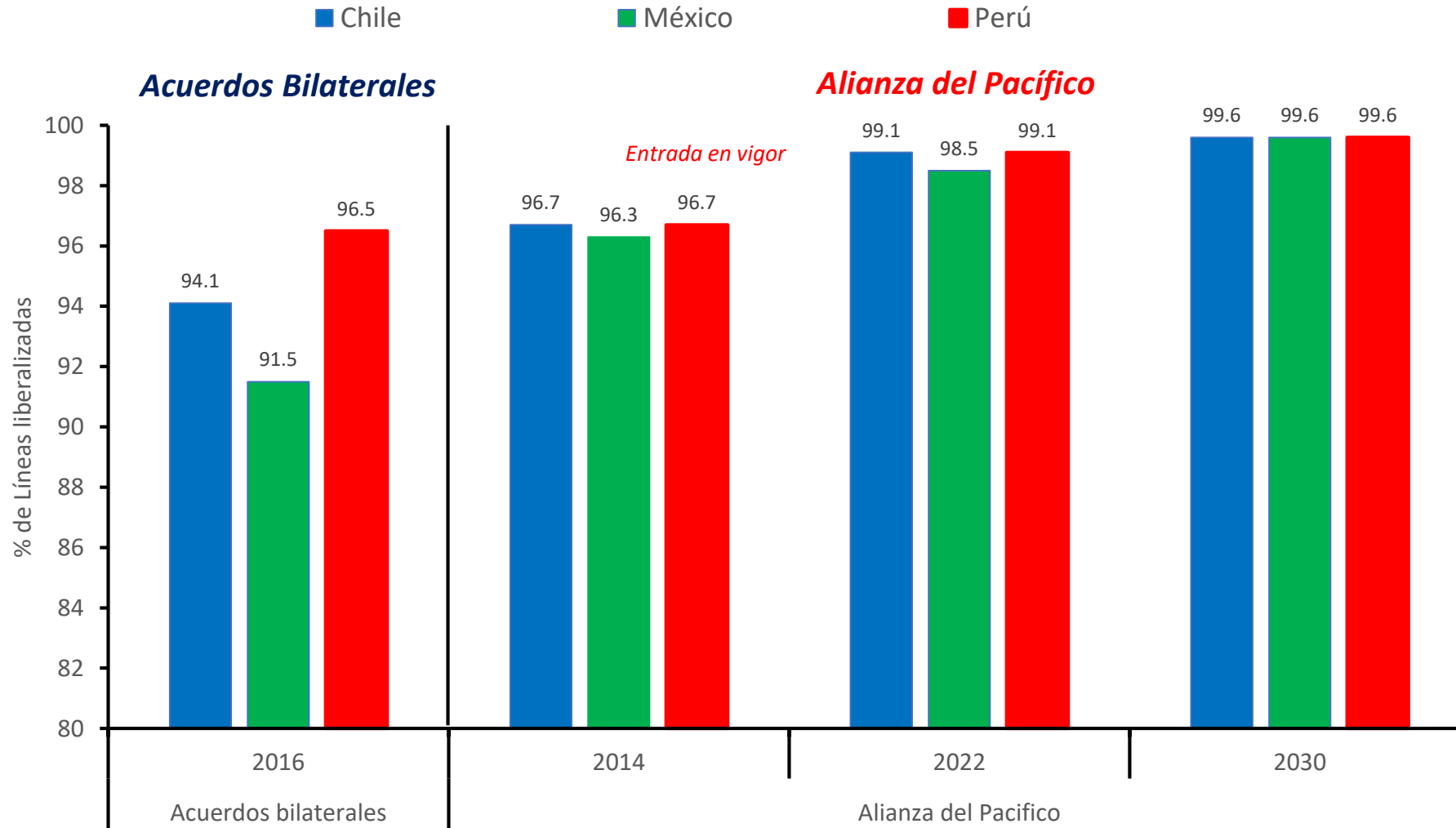
- El calendario de desgravación de Chile en la AP llegó a su término desde 2020.

*Período final de aplicación del calendario de desgravación.

Fuente: Elaboración propia con base en la Presentación Fáctica de Alianza del Pacífico - Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, OMC, 07 junio 2019; y las Listas de desgravación de cada país, en el Anexo 3.4 del Protocolo de la AP.



Colombia: Acceso otorgado a sus socios de la AP, según acuerdo comercial



- Colombia otorga mejores condiciones de acceso a mercados en la AP desde su inicio para sus tres socios comerciales.

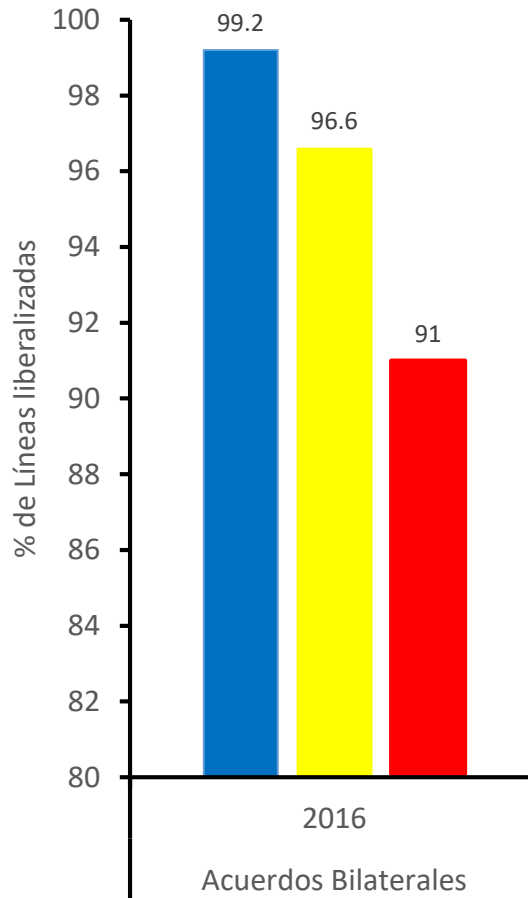
- El calendario de desgravación de Colombia en la AP llegará a su término en el año 2030. En los acuerdos bilaterales de Colombia no habría mejoras en el acceso a mercados.



México: Acceso otorgado a sus socios de la AP, según acuerdo comercial

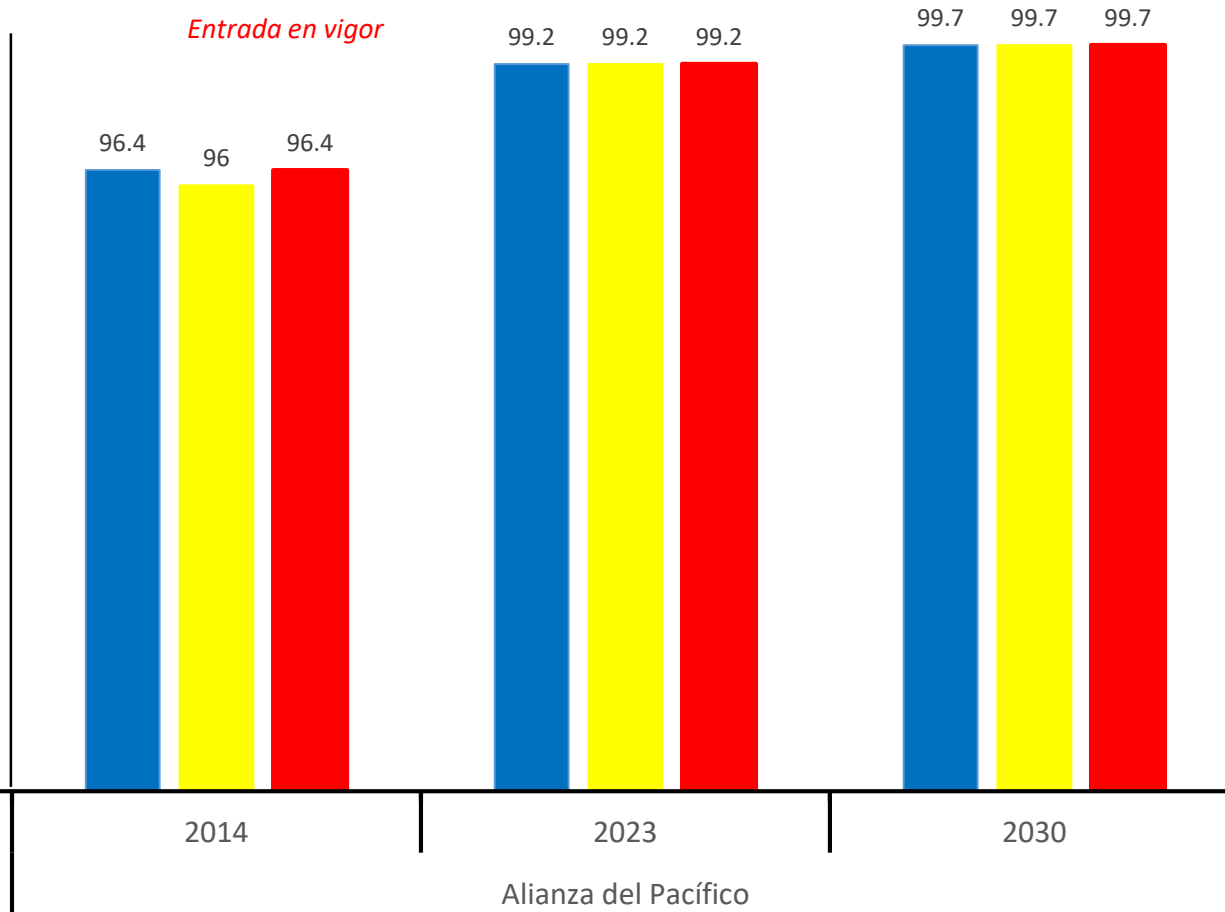
■ Chile ■ Colombia ■ Perú

Acuerdos Bilaterales



Alianza del Pacífico

Entrada en vigor

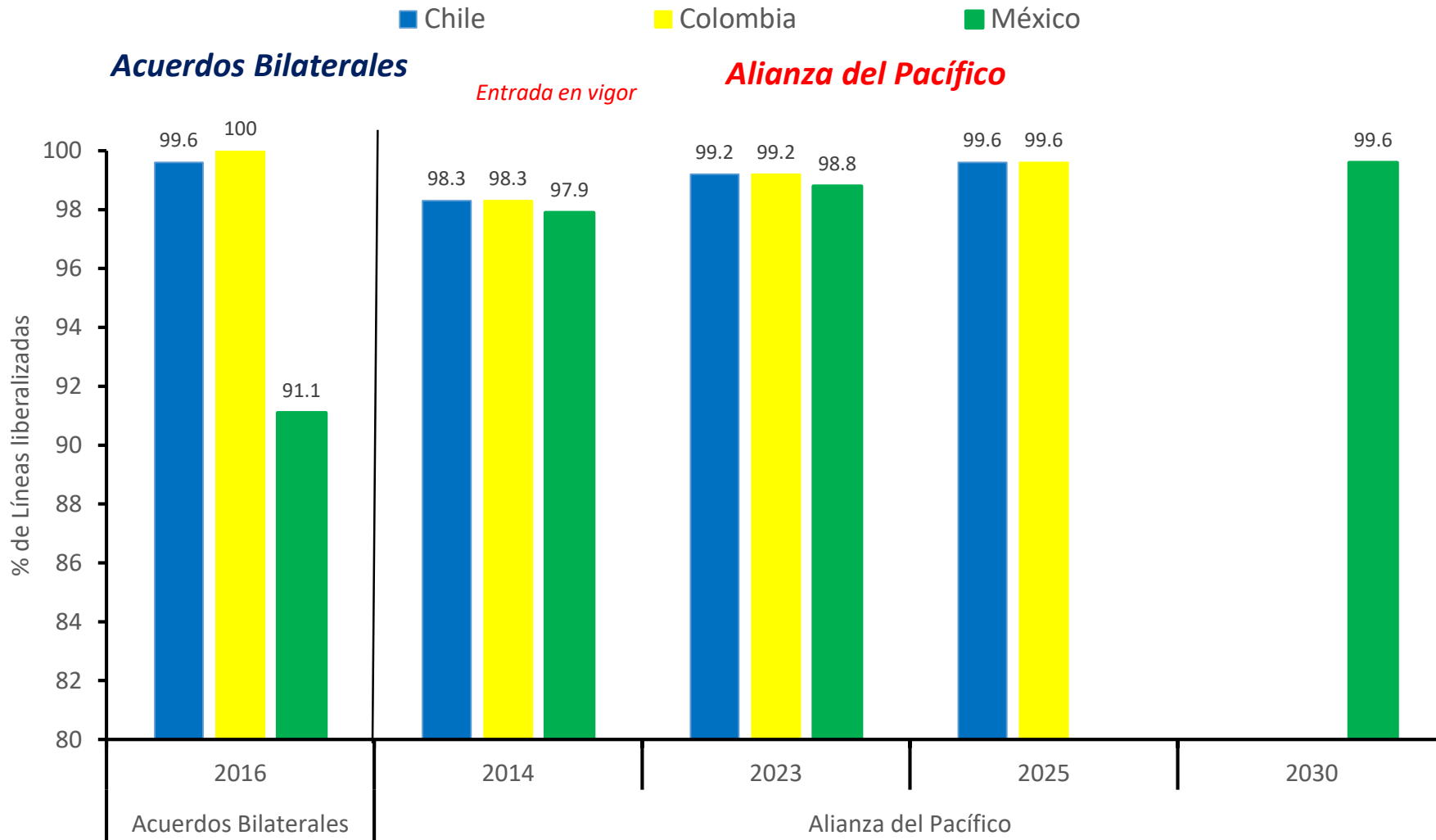


• **México otorga mejores condiciones de acceso a Perú en la AP desde su inicio que en el bilateral, mientras que a Colombia se otorga prácticamente el mismo acceso en esa misma fecha.**

• El calendario de desgravación de México en la AP llegará a su término en el año 2030. En el caso del bilateral con Perú se concluye la desgravación en el año 2023, con el 98.1% de apertura total.



Perú: Acceso otorgado a sus socios de la AP, según acuerdo comercial



- Al entrar en vigor el Protocolo, el Perú mejoró el acceso a los mercados previsto en su acuerdo bilateral con México.

- La eliminación de aranceles de Perú en la AP terminará en 2025 para Colombia y Chile, mientras que para México será en 2030. En el caso del bilateral con México la desgravación termina en el año 2023, con el 98.1% de apertura total.

ELIMINACIÓN ARANCELARIA SECTOR INDUSTRIAL



ELIMINACIÓN ARANCELARIA SECTOR AGROALIMENTARIO



Sector agroalimentario:

88.3% de este sector está actualmente libre de aranceles de importación entre los cuatro países de la AP.

Productos en transición al libre comercio

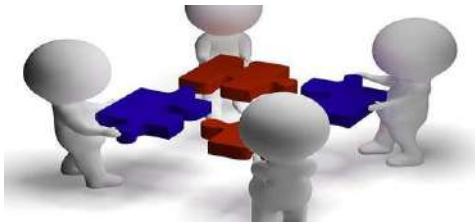
- Carnes: bovino y pollo;
- Crustáceos: langostas, bogavantes, camarones, langostinos;
- Lácteos: leche fresca y en polvo, yogur, mantequilla, quesos, preparaciones infantiles y helados;
- Hortalizas: papas, cebollas, ajos, zanahorias, espárragos, chiles, aceitunas, frijol común;
- Frutas: bananas, piñas, guayabas, mangos, naranjas, toronjas, uvas, manzanas, duraznos.
- Café, páprika, maíz, arroz, sorgo;
- Alimentos balanceados para animales;
- Tabaco, entre otros.

DISCIPLINAS COMERCIALES



COMERCIO
PREDECIBLE

CON
CERTIDUMBRE



Y TRANSPARENCIA

DISCIPLINAS COMERCIALES



1) COMERCIO SIN DISCRIMINACIÓN

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

3) REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES

DISCIPLINAS COMERCIALES



1) COMERCIO SIN DISCRIMINACIÓN

TRATO NACIONAL (Art. 3.3 Protocolo de la AP)

“1. Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de otra Parte de conformidad con el Artículo III del GATT de 1994, incluidas sus notas interpretativas. Para tal efecto, el Artículo III del GATT de 1994 y sus notas interpretativas se incorporan al presente Protocolo Adicional y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis.”

DISCIPLINAS COMERCIALES

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

ARANCELARIAS



NO
ARANCELARIAS
(MNA)

DISCIPLINAS COMERCIALES



2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

Eliminación de aranceles aduaneros (Art. 3.4 Protocolo de la AP)

- Programas de eliminación arancelaria;
- Compromiso de aplicar el arancel más bajo entre el arancel preferencial o el arancel NMF vigente al momento de la importación.



DISCIPLINAS COMERCIALES



2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

Valoración Aduanera (Art. 3.5 Protocolo de la AP)

Los principios de valoración aduanera aplicados al comercio entre las Partes se regirán por lo establecido en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC.

VALORACION ADUANERA



DISCIPLINAS COMERCIALES

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS
(MNA)

Restricciones a la Import. y Export. (P1 Art. 3.6 Protocolo de la AP)

No aplicación de prohibiciones
o restricciones a la importación
o la exportación de
mercancías.



DISCIPLINAS COMERCIALES



2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS
(MNA)

Restricciones a la Imp. y Exp. (P2 Art. 3.6 Protocolo de la AP)

- (a) requisitos de precios de exportación e importación;
- (b) concesión de licencias de importación condicionadas al cumplimiento de un requisito de desempeño, o
- (c) restricciones voluntarias a la exportación.



DISCIPLINAS COMERCIALES

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS
(MNA)

Otras medidas no arancelarias
(Art. 3.7 Protocolo de la AP)

- **Conforme con las obligaciones del Protocolo Adicional;**
- **Consultas y notificación**



DISCIPLINAS COMERCIALES

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS

Licencias de importación (Art. 3.8
Protocolo de la AP)

- Acuerdo sobre Licencias de Importación de la OMC;
- Expedición dentro del plazo máximo de 20 días hábiles;
- Transparencia (mecanismo de notificación).



DISCIPLINAS COMERCIALES



2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS

Transacciones consulares
(Art. 3.9 Protocolo de la AP)

**No se exigirá transacciones
o requisitos consulares,
incluidos los derechos y
cargos conexos.**



DISCIPLINAS COMERCIALES

2) COMERCIO LIBRE DE RESTRICCIONES

MEDIDAS NO
ARANCELARIAS

Impuestos a la
exportación (Art. 3.10
Protocolo de la AP)

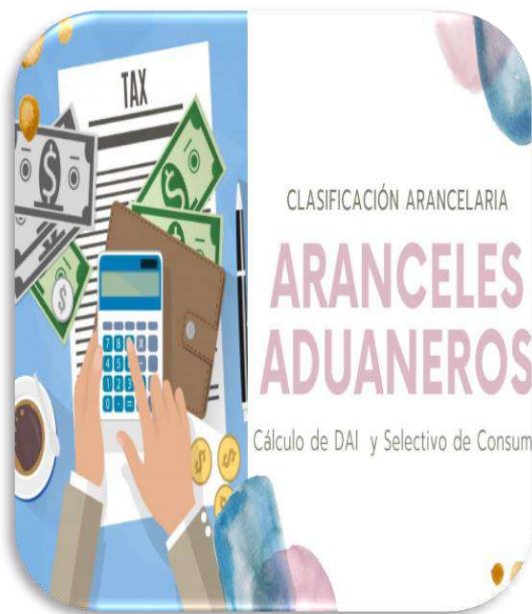
No aplicación de
impuestos a la
exportación



DISCIPLINAS COMERCIALES



3) REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES



Exención de aranceles aduaneros (Art. 3.11 del Protocolo de la AP)

La exención de aranceles aduaneros no estará condicionada, explícita o implícitamente, al cumplimiento de un requisito de desempeño.

DISCIPLINAS COMERCIALES



3) REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES

Importación temporal de mercancías (Art. 3.12 del Protocolo de la AP)

Libre de arancel de importación:

- a) equipo profesional necesario para el ejercicio de la actividad de negocios, oficio o profesión;
- (b) mercancías destinadas a exhibición o demostración;
- (c) muestras comerciales, películas y grabaciones publicitarias, y
- (d) mercancías admitidas o importadas para propósitos deportivos.



DISCIPLINAS COMERCIALES



3) REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES

Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración (Art. 3.13 del Protocolo de la AP)

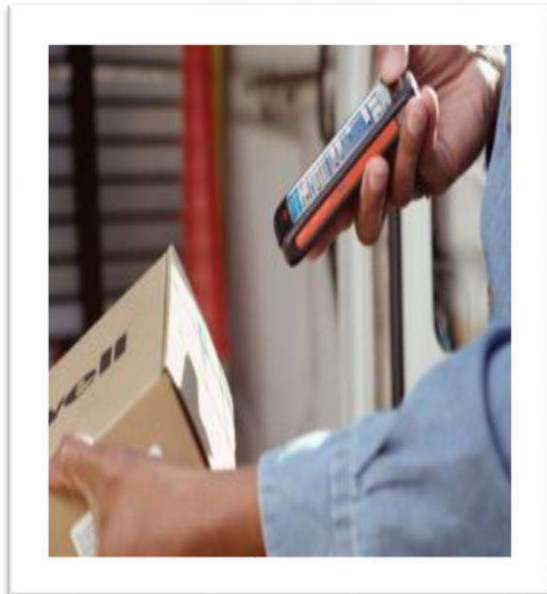
Libre de arancel de importación a una mercancía, independientemente de su origen, que haya sido reingresada a su territorio, después de haber sido temporalmente exportada para ser reparada o alterada;



DISCIPLINAS COMERCIALES



3) REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES



Importación Libre de Aranceles para
Muestras Comerciales de Valor
Insignificante y Materiales de Publicidad
Impresos

(Art. 3.14 del Protocolo de la AP)

DISCIPLINAS COMERCIALES



Disciplinas comerciales AP vs Bilaterales

En la AP se moderniza:

- Trato nacional;
- Importación temporal de mercancías;
- Restricciones a la importación y a la exportación;
- Impuestos a la exportación;
- Mercancías reimportadas después de reparación;
- Muestras comerciales;
- Comité de Acceso a Mercados.

DISCIPLINAS COMERCIALES



Disciplinas comerciales AP vs Bilaterales

Nuevas disciplinas:

- Compromiso de aplicar el arancel menor entre el arancel preferencial y el arancel de NMF;
- Exención de aranceles aduaneros;
- Consultas y notificación sobre medidas que afecten la comercialización de mercancías;
- Licencias de importación;
- Transacción consulares.

COMITÉ DE ACCESO A MERCADOS



- Seguimiento al cumplimiento, aplicación y correcta interpretación de las disposiciones acordadas;
- Foro de discusión y consulta;
- Abordar los obstáculos al comercio de mercancías entre las Partes;
- Hacer recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio.

COMITÉ DE ACCESO A MERCADOS



AGENDA 2022:

- Capacitación y difusión a las PYMES, mujeres empresarias y entidades gubernamentales (webinars);
- Plataforma digital de comercio de bienes:
 - ✓ Puntos de contacto temáticos para consultas;
 - ✓ Fichas técnicas temáticas;
 - ✓ Links de perfiles de oportunidades comerciales, directorio de exportadores e importadores y tarifas arancelarias.

Gracias por su atención



@A_delPacífico



Alianza del Pacífico/Pacific Alliance

<https://alianzapacifico.net/>